

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **05 de Febrero del 2016**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

019. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Recepción en Comisión General a los representantes del Caserío San Pedro, para tratar respecto al presupuesto para la construcción del Mirador en el Caserío. 2.- Aprobación del Acta No 1407 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero del 2016. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Alfredo Pico Bermúdez, representado por su apoderada Ab. Elina Pico Guevara, quien solicita unificación y división de su propiedad. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Danny Garcés Garcés, quien solicita unificación y división de su propiedad. 5.- Conocimiento y resolución del Oficio No II – 078 – AMC de fecha 03 de Febrero del 2016 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones del 10 al 12 de Febrero del 2016. 6.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde si me permite, buenos días a todos los presentes, de lo que yo miro no sólo hay representantes del Caserío San Pedro si es que hay alguien más que quiera intervenir, deberíamos cambiar el orden del día, si hay otros Barrios que quieren ser escuchados. **RESOLUCION De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Reformar el primer numeral del orden del día: Recepción en comisión general a los señores representantes de varios sectores del cantón Cevallos.** Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Recepción en comisión general a los señores representantes de varios sectores del cantón Cevallos. 2.- Aprobación del Acta No 1407 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero del 2016. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Alfredo Pico Bermúdez, representado por su apoderada Ab. Elina Pico Guevara, quien solicita unificación y división de su propiedad. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Danny Garcés Garcés, quien solicita unificación y división de su propiedad. 5.- Conocimiento y resolución del Oficio No II – 078 – AMC de fecha 03 de Febrero del 2016 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones del 10 al 12 de Febrero del 2016. 6.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016.

- 020.2016 PRIMER NUMERAL.- Recepción en comisión general a los señores representantes de varios sectores del cantón Cevallos. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Ejecutar la obra del mirador turístico en el Caserío San Pedro para el año 2017. Dar por conocida la intervención de los representantes del Caserío Santo Domingo, del Barrio La Floresta, San Fernando, Reina del Tránsito.
- 021.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1407 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero del 2016. El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1407 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero del 2016, sin ninguna observación.
- 022.2016 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Alfredo Pico Bermúdez, representado por su apoderada Ab. Elina Pico Guevara, quien solicita unificación y división de su propiedad. En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la unificación y división de las propiedades del señor Alfredo Pico Bermúdez, representado por la Ab. Elina Pico Guevara, con la consideración de la Unidad de Agua potable y alcantarillado.
- 023.2016 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición del Sr. Danny Garcés Garcés, quien solicita unificación y división de su propiedad. En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la unificación de las propiedades del señor Danny Garcés Garcés, con la consideración de la Unidad de Agua potable y alcantarillado.
- 024.2016 QUINTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Oficio No II – 078 – AMC de fecha 03 de Febrero del 2016 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante

el cual solicita vacaciones del 10 al 12 de Febrero del 2016. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar las vacaciones solicitadas por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, desde el 10 de Febrero hasta el 12 de Febrero del 2016. b) Se encargue la Alcaldía al señor Vicealcalde. c) Se convoque legalmente a la Concejala Alterna del Sr. Hugo Villegas.

025.2016 SEXTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Finanzas. 2.- Aprobar en segunda instancia la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016, con la moción del señor Vicealcalde de incluir una partida para premiar al Barrio urbano mejor presentado para la celebración del Trigésimo Aniversario de cantonización de Cevallos.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General